



## ¿HACIA UN SISTEMA INTEGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR?

**Ricardo Barbano**

Facultad de Ingeniería. Universidad Nacional de Mar del Plata.

**María Estela Atlante**

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales . Universidad Nacional de Mar del Plata

[rbarbano@fi.mdp.edu.ar](mailto:rbarbano@fi.mdp.edu.ar) - [matlante@mdp.edu.ar](mailto:matlante@mdp.edu.ar)

Mar del Plata. Buenos Aires. ARGENTINA.

### Resumen.

La Educación Superior en nuestro país se encuentra disociada entre el sistema universitario y los institutos de educación superior no universitaria. Las universidades y los Institutos no universitarios tienen, en general, poca relación entre ellos y puede afirmarse que no existe un verdadero sistema de educación superior.

Con el Decreto 1232/2001 se busca integrar a la Educación Superior a partir de una figura institucional ya contemplada en la Ley 24.521 de Educación Superior: los Colegios Universitarios. Estos tendrán como exigencia para su habilitación y reconocimiento la articulación con universidades que acrediten las carreras que se implementarán. Con esta articulación se busca lograr una adecuada complementación entre las universidades y los institutos de educación superior no universitaria, integrando de esta manera las dos grandes ramas que conforman la educación superior.

En el Artículo 4to. f), del Decreto mencionado, se hace referencia a la movilidad de los estudiantes entre colegios universitarios y universidades constituyendo una de las características innovadoras de la articulación. Este requisito permitirá dar una respuesta a la demanda que en estos momentos presiona sobre la matrícula del sistema universitario y que puede aliviarse con una adecuada oferta de formación profesional.

Otra exigencia que plantea el Decreto es la de articular con organizaciones y/o entidades sociales de la zona donde se establecerá el Colegio Universitario, a efectos de lograr su inserción en el medio socio productivo. Una buena articulación, que vaya más allá de las declamaciones y la enunciación de buenos propósitos, permitirá un compromiso mutuo: por parte de la institución el atender las necesidades de formación profesional que requiere el desarrollo regional a través de carreras cortas con salida laboral y por parte de las organizaciones



sociales el apoyarla y alimentarla con la información necesaria para dar una solución flexible a los requerimientos de formación y capacitación.

La instalación de estos Colegios permitirá continuar estudios superiores a aquellos que quieran capacitarse pero que no estén dispuestos a invertir el tiempo que demanda la obtención de un título de grado en una universidad. También puede ser un principio de solución para quienes, en la actualidad, ven frustrada su posibilidad de formación universitaria al no poder trasladarse, por diversos motivos, a los centros universitarios o que habiéndola comenzado no pueden continuarla.

La relación con las organizaciones sociales y las empresas, la articulación con otros niveles capacitando y actualizando a los docentes, la formación continua del egresado, la colaboración y participación en el estudio y solución de los problemas regionales y nacionales, en principio, son algunos ejemplos de tareas que pueden implementarse y que permitirán no solo favorecer la inserción de la universidad sino también promover una relación más fluida con los medios productivos de la región. Los Colegios Universitarios son instituciones diferentes a los Institutos de Educación Superior no Universitaria actualmente existentes, dado que la legislación señala que para que se configure un Colegio Universitario debe crearse una institución nueva o modificarse una ya existente. En esta transformación, con la participación de una universidad y de las fuerzas vivas de la zona de influencia, radica uno de los elementos más interesantes de este intento por lograr un SES integrado.

Dado que el sistema es flexible y permite la movilidad estudiantil, uno de los aspectos que será necesario tener en cuenta para garantizar su factibilidad y su éxito, es la calidad. Al elaborar los proyectos de colegios universitarios se deberán tener en cuenta todos los aspectos que garanticen la calidad de la formación que se impartirá. Para ello será necesario implementar desde el comienzo sistemas de monitoreo permanentes, no sólo de la institución sino también del medio socio económico, que deberán ser acompañados por procesos de evaluación integrales.

Otro aspecto a estudiar es el de potenciales problemas jurisdiccionales, dado que los colegios serán de jurisdicción provincial, en la mayoría de los casos, pero articularán académicamente con universidades nacionales.

La nueva realidad en la que tendrán que moverse obligará a los Colegios Universitarios a pensar formas novedosas de gestión que permitan agilizar y flexibilizar sus respuestas, contemplando las diferentes características de los dos niveles educativos que tendrán que articularse. Estas diferentes características en



su momento, junto con problemas políticos y de celos jurisdiccionales y desconfianzas, no permitieron un acercamiento mutuo. Un buen análisis de la situación será necesario para lograr una buena complementación que resulte útil para ambas partes.

A partir de la normativa se pretende un escenario integrado de la educación superior, de forma tal que se pueda ofrecer una oferta más variada a las necesidades sociales de conocimiento. En este escenario intervienen elementos novedosos que permitirán a la enseñanza superior y particularmente a las universidades tener un mayor compromiso con la realidad. Las carencias presupuestarias seguramente serán un factor que condicionará fuertemente el proyecto. Como en todo emprendimiento, el éxito o el fracaso estará en relación con los medios disponibles pero, fundamentalmente, dependerá de las acciones y de la lucidez de los actores.

#### **Bibliografía:**

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 1232/2001, Buenos Aires, octubre de 2001.

The World Bank, Higher Education in Developing Countries: Peril and Promise, Washington, 2000.

Ministerio de Educación y Cultura, Documento de la Secretaría de Educación Superior, Hacia un sistema de educación superior integrado en la Argentina: democratización con calidad, Buenos Aires, octubre de 2000.

Unesco, conferencia mundial sobre la educación superior, Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción, París, 1998.